



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

SECRETARÍA GENERAL
01

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 133 -2009-UNAM

Samegua, 20 de Mayo del 2009

-1-

VISTO

El Acuerdo en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 20 de Mayo del 2009 sobre reducción de Tasas por derechos de Inscripción al Proceso de Admisión y matrícula de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, establece que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el artículo 56° de la referida ley, una o dos veces en cada año durante el periodo de vacaciones;

Que, mediante Oficio N° 200-2009-FEDIP-M de fecha 12 de Mayo del 2009 el Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua solicita la rebaja de los costos de Inscripción al Proceso de Admisión a las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Mayo del 2009; el Oficio N° 200-2009-FEDIP-M de fecha 12 de Mayo del 2009 y el pedido formulado en dicha sesión por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, presidente de la Comisión Organizadora de reducir las Tasas por derecho de Inscripción al Proceso Ordinario y Extraordinario de Admisión a las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua así como la rebaja de la Matrícula para nuevos ingresantes; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por Unanimidad rebajar los costos de las tasas por Derecho de Inscripción como único pago al Proceso Ordinario y Extraordinario de Admisión a las Carreras Profesionales de la UNAM y Matrícula para nuevos ingresantes de acuerdo al siguiente detalle: S/. 150.00 Nuevos Soles para estudiantes provenientes de Colegios Estatales y S/. 200.00 Nuevos Soles para estudiantes provenientes de Colegios Particulares; así como S/. 100.00 Nuevos Soles por derecho de Matrícula para nuevos ingresantes;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

UNAM/ FOL. N°
DO. PRES. 02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 133 -2009-UNAM

Samegua, 20 de Mayo del 2009

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REBAJAR los costos de las tasas por Derecho de Inscripción como único pago al Proceso Ordinario y Extraordinario de Admisión a las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua y Derecho de Matrícula para los nuevos ingresantes de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------|---------------------------------------------------|
| 1. S/. 150.00 Nuevos Soles | Estudiantes provenientes de Colegios Estatales |
| 2. S/. 200.00 Nuevos Soles | Estudiantes provenientes de Colegios Particulares |
| 3. S/. 100.00 Nuevos Soles | Derecho de Matrícula para nuevos ingresantes. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede de la Entidad y en el portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Javier Pedro Torres Arancibia
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 1859

DOCUMENTO: Oficio N° 200-2009-ferip.aa

SE DERIVA A:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | () OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | () OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| () OFICINA DE ASESORIA LEGAL | () PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| () OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | () OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| () OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | () OFICINA DE TESORERÍA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | () SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| () DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | () COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| () OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | () CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| () OFICINA DE CONTABILIDAD | () CONSEJO UNIVERSITARIO |
| () OFICINA DE LOGÍSTICA | () OFICINA DE ACREDITACION |
| () OFICINA DE PERSONAL | () CENTRO DE IDIOMAS |

03

PARA:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| () OPINIÓN | () PROYECTAR OFICIO |
| () SU ATENCIÓN | () PROYECTAR CONVENIO |
| () CONOCIMIENTO Y ACCIONES | () PROPONER PROYECTO |
| () ELABORAR PROPUESTA | () PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| () ELABORAR INFORME | () ARCHIVO |
| () DIFUSIÓN | () COTIZAR |

ANOTACIONES:

[Handwritten signature]

Moquegua, 14/10 2009



FIRMA Y SELLO

001847

FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO DE MOQUEGUA

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

OFICIO Nro. ²⁰⁰-2009-FEDIP-M

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JAVIER FLORES AROCUTIPA

Presente.-

ASUNTO: SOLICITA REBAJA DE COSTOS DE INSCRIPCION PROCESO DE ADMISION

UNIVERSIDAD NACIONAL

Tengo a bien dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarlo y a su vez reiterar el pedido verbal que el Pueblo de Moquegua en reiteradas oportunidades y en diversos medios de comunicación respecto a los costos que en estos momentos se han fijado para el Proceso de Inscripción 2009, ya que no corresponden a la naturaleza propia de una Institución estatal, que recibe una cantidad importante de dinero producto del Canon Minero y que además estos altos costos no permitirían postular a jóvenes de bajos recursos económicos Teniendo en cuenta que el Pueblo de Moquegua, en muchas oportunidades ha luchado por que esta Universidad funcione con la finalidad de atender principalmente a la juventud de bajos recursos económicos no es una cuota social la que se esta imponiendo por lo que reiteramos nuestra petición de bajar los altos costos siendo la propuesta de Cien Nuevos soles para la inscripción y el Prospecto al costo mínimo que en estos momentos se encuentran ofertados, ya que haciendo comparaciones con los altos sueldos que reciben incluso los miembros de la Comisión Organizadora lamentamos la poca identificación con nuestro pueblo e instamos a que se resuelva a favor de la juventud moqueguana.

Atentamente.-

PROF. KATHERINE MALDONADO

SECRETARIA

PROF. ZENON CUEVAS PARE

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA			
COMISION ORGANIZADORA			
MESA DE PARTES			
RECIBIDO			
Fecha: 11 MAYO 2009			
ORA	FOLIOS	EXP. NRO.	FIRMA
12:48	01	578	



001848

133 mayo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA

REGISTRO N°

1764

DOCUMENTO: Informe de los trabajos de la comisión

SE DERIVA A:

- VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
- VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
- OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
- DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF
- OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS
- OFICINA DE CONTABILIDAD
- OFICINA DE LOGÍSTICA
- OFICINA DE PERSONAL
- OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
- OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
- PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI
- OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- OFICINA DE TESORERÍA
- SECRETARIO DE PRESIDENCIA
- COORDINADORES (e) DE CARRERAS
- CENTRO PREUNIVERSITARIO
- CONSEJO UNIVERSITARIO
- OFICINA DE ACREDITACIÓN
- CENTRO DE IDIOMAS

05

PARA:

- OPINIÓN
- SU ATENCIÓN
- CONOCIMIENTO Y ACCIONES
- ELABORAR PROPUESTA
- ELABORAR INFORME
- DIFUSIÓN
- PROYECTAR OFICIO
- PROYECTAR CONVENIO
- PROPONER PROYECTO
- PROYECTAR RESOLUCIÓN
- ARCHIVO
- COTIZAR

ANOTACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO

Samegua, 05 / 05 / 2009

001849

INFORME N° 088 – 2009 –JROH- OAL/UNAM.

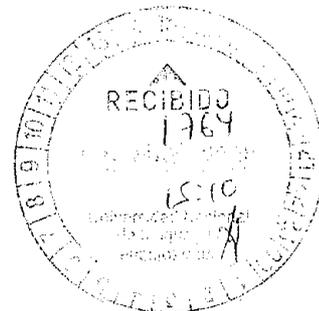
A : DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.

FECHA : 06 DE MAYO DEL 2009

ANTECEDENTES : HOJA DE RUTA N° 1741-2009-P/UNAM
OFICIO N° 277-2009-VAC/CO/UNAM.
HOJA DE RUTA N° 1651-2009-P/UNAM.
CARTA S/N DE LA PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA – ICHUÑA.

ASUNTO : **OPINIÓN LEGAL SOBRE REDUCCIÓN DE DERECHOS AL EXAMEN DE ADMISIÓN Y EXAMENES DE DOCENTES**

**ANTECEDENTES:**

Se tiene la Hoja de Ruta N° 1741-2009-P/UNAM, indicando que, los documentos de la referencia sean remitidos a Secretaría General para conocimiento y acciones pertinentes.

Se tiene el Oficio N° 277-2009-VAC/CO/UNAM, mediante el cual El Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga, Vicepresidente Académico, remite una carta emitida por el Pbro. Josef Van Den Ouweland, solicitando que el pedido solicitado por el Pbro. Sea remitido a sesión de comisión Organizadora.

Se tiene, la Hoja de Ruta N° 1651-2009-P/UNAM, solicitando opinión a la Vice Presidencia Académica, sobre el pedido Pbro. Josef Van Den Ouweland, representante de la Parroquia SAN IGNACIO DE LOYOLA – ICHUÑA.

Se tiene la Carta S/N de fecha 28 de Abril del 2009, remitido por el Pbro. Josef Van Den Ouweland, representante de la Parroquia SAN IGNACIO DE LOYOLA – ICHUÑA, el mismo que expresa su preocupación por los altos costos por derechos de pago para poder participaren el Proceso de Admisión de la UNAM, solicitando una rebaja en los pagos por derecho de inscripción así como por el prospecto de admisión. Asimismo expresa su inquietud en cuanto el pago respectivo para concursara las plazas de docentes.

FUNDAMENTOS:

Que, el último párrafo del Artículo 1 de la Ley 23733, Ley Universitaria, señala, que. Las Universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dentro de la ley.

Que, el Inc. a) del Artículo 3 de la norma precitada, señala los principios de las universidades, señalando que la búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores y el servicio a la comunidad, una de las actividades por las que las universidades deban regirse.

El artículo 4 de la misma norma, señala que. La autonomía inherente a las Universidades se ejercen de conformidad con las constitución y las Leyes de la República, implicando como derecho, la aprobación de sus propios estatutos y gobernarse de acuerdo él.

Que, uno de los fines y principios de los Estatutos de la Universidad Nacional de Moquegua es, promover el bienestar general y la igualdad de oportunidades, contribuyendo a la creación de una sociedad justa, libre, solidaria y culta.

OPINIÓN:

En mérito a los fundamentos de la presente, tomando en cuenta los Artículos 1,3 y 4 de la Ley 23733 Ley Universitaria, y los fines y principios del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, éste órgano de Asesoría es de la Opinión que, conforme a la autonomía universitaria dentro de la Ley y los Estatutos de la UNAM, corresponde adoptar medidas al pleno de la Comisión Organizadora sobre el pedido del Pbro. Josef Van Den

Ouweland, aplicando los principios que regulan la Ley y el Estatuto de la UNAM, fundamentalmente el principio de igualdad de oportunidades que señala nuestro Estatuto.

Se recomienda remitir al pleno de Comisión Organizadora.

Es cuanto informo a vuestro Despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

07

R- 133
royo Ca



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA

REGISTRO N° 2534

08

DOCUMENTO: Opce bo 577-2009-VAC/CO/UNIM

SE DERIVA A:

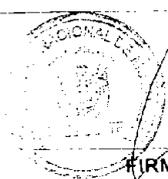
- VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
- VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
- OFICINA DE ASESORIA LEGAL
- OFICINA DE CONTROL INTERNO - DCI
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
- DIRECCION GRAL DE ADM. FINANCIERA DIGAF
- OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS
- OFICINA DE CONTABILIDAD
- OFICINA DE LOGISTICA
- OFICINA DE PERSONAL
- OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
- OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
- PROGRAMACION E INVERSIONES - OPI
- OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- OFICINA DE TESORERÍA
- SECRETARIO DE PRESIDENCIA
- COORDINADORES (e) DE CARRERAS
- CENTRO PREUNIVERSITARIO
- CONSEJO UNIVERSITARIO
- OFICINA DE ACREDITACION
- CENTRO DE IDIOMAS

PARA:

- OPINION
- SU ATENCION
- CONOCIMIENTO Y ACCIONES
- ELABORAR PROPUESTA
- ELABORAR INFORME
- DIFUSION
- PROYECTAR OFICIO
- PROYECTAR CONVENIO
- PROPONER PROYECTO
- PROYECTAR RESOLUCIÓN
- ARCHIVO
- COTIZAR

ANOTACIONES:

Quis de lo Resolucion?

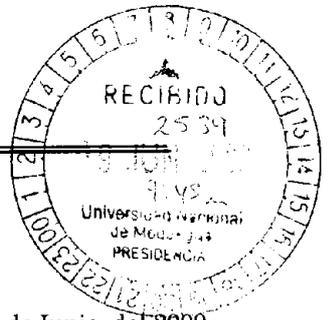


[Handwritten Signature]

FIRMA Y SELLO

Samegua, 10 / 06 / 2009

001852



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Samegua, 08 de Junio del 2009

OFICIO N° 377 - 2009-VAC/CO/UNAM

Señor:

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

Ciudad.-

**ASUNTO: SOLICITA OPINION RESPECTO A DERECHOS
DE PAGO PARA MATRICULA DE PREGRADO**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar a vuestro despacho se sirva emitir opinión, con respecto a las siguientes consultas:

- Las tasas establecidas para el Proceso de Admisión 2009, que sustento se va a dar a las autoridades del CONAFU respecto a la rebaja establecida en el presente año, en vista de que han sido variados los montos, tal como lo establece el TUPA, siendo el siguiente:

MONTO ESTABLECIDO EN TUPA	DISMINUCION DEL COSTO
▪ Colegios Nacionales S/. 350.00	S/. 150.00 por todo concepto
▪ Colegios Particulares S/. 450.00	S/. 200.00 por todo concepto

- En igual forma cuánto va a ser el costo de las tasas de Matrículas, de los postulantes que han ingresado a la Universidad y de los alumnos del III Semestre, se respetará las tasas educativas establecidas en el TUPA vigente, con lo siguientes montos:

▪ Alumnos Ingresantes	S/. 221,00
▪ Alumnos Regulares	S/. 68,00

Por lo manifestado anteriormente, señor Presidente como usted comprenderá durante esta semana se tiene que dar inicio al proceso de matrículas, por lo que sería conveniente establecer los montos de matrícula, en atención a las múltiples consultas realizadas por los alumnos y padres de familia. Agradeceré se sirva incluir en agenda de sesión de Comisión el asunto en mención, para su respectiva determinación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga
VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO

CASM/VAC

Jha/sec.

c.c.: Archivo